



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2021-00138
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	NORMA CONSTANZA MOYANO OSORIO Y OTRO
DEMANDADO	FIDEL ADOLFO MOYANO OSORIO Y OTRO

ASUNTO

Decidir el recurso de apelación presentado por la apoderada de la demandada contra el auto de fecha 03 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante auto del 04 de noviembre de 2021, se admitió la demanda por parte de esta judicatura, la cual fue allegada al correo electrónico de este despacho el 30 de septiembre de 2020.

Luego de lograrse la notificación de los demandados, la apoderada de estos, allegó memorial en el que propone incidente de nulidad con fundamento en el artículo 522 del CGP, la cual fue rechazada mediante auto del 03 de diciembre de 2021.

EL RECURSO

El 20 de enero de 2022, se recibió en el correo electrónico, recurso de apelación suscrito por la abogada HEIDY PATRICIA MONTOYA BAHAMÓN, quien representa a los demandados.



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

ANÁLISIS DE PROCEDENCIA

Según el artículo 321 del C.G.P. entre los autos apelables están el que rechace de plano un incidente y el que lo resuelva y deberá interponerse dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto cuando se profiere por fuera de audiencia.

En el caso que nos ocupa, según consta en el correo que contiene el recurso de apelación, este se presentó y sustentó el día 20 de enero de los corrientes, por lo que se presentó de forma extemporánea, ya que la providencia recurrida fue proferida el 03 de diciembre de 2021 y notificada por estado el 06 del mismo mes y año, además de haberse realizado la respectiva publicación de la mencionada providencia a través del microsítio del Juzgado, tal y como puede verse a continuación:

RAMA JUDICIAL							
JUZGADO 003 DE FAMILIA							
LISTADO DE ESTADO							
ESTADO No. 174					Fecha: 6/12/2021	Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2019 00532	Ordinario	MIREYA ORTIZ SILVA	ELMER ARAGONEZ ANDRADE-CAUSANTE	Auto fha fecha audiencia y/o diligencia PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 Y ART 373 DEL C.G.P. SE SEÑALA EL DÍA JUEVES VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM). DILIGENCIA	03/12/2021		1
41001 3110003 2020 00257	Ordinario	LISDY YURANY MEDINA PENAGOS	DIEGO FERNANDO MEDINA SALGADO	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: DECLARAR QUE EL NIÑO M. M. P. NACIDO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, ES HIJO DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO MEDINA SALGADO, C.C. 1.075.236.295 Y DE LA SEÑORA LISDY	03/12/2021		1
41001 3110003 2021 00003	Ordinario	YULI ANDREA VERJAN CURACA	HECTOR JULIO CRUZ LOSADA	Auto fha fecha audiencia y/o diligencia PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 DEL C.G.P. SE SEÑALA EL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).	03/12/2021		1
41001 3110003 2021 00006	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARISOL RIVERA ANDRADE	LINO JAVIER SIERRA SARMIENTO	Auto de Trámite TENIENDO EN CUENTA QUE EN ESTE PROCESO JUDICIAL SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS LOS DERECHOS DE LA MENOR DE EDAD S. M. SIERRA RIVERA, ESTE DESPACHO JUDICIAL DISPONE LA	03/12/2021		1
41001 3110003 2021 00126	Ordinario	ALBA LUCIA MEJIA TOVAR	JESUS ANTONIO TOVAR ROCHA	Auto fha fecha audiencia y/o diligencia ESTE DESPACHO JUDICIAL DISPONE SEÑALAR COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 Y 373 DEL CGP. PARA EL MARTES VEINTICINCO (25) DEL MES DE ENERO	03/12/2021		1
41001 3110003 2021 00138	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OSCAR FERNANDO MOYANO OSORRO	DANIEL MOYANO SANCHEZ -CTE-	Auto fha fecha audiencia y/o diligencia ENCONTRANDO NOTIFICADA LAS PARTES EN LA PRESENTE CAUSA SE DISPONE SEÑALAR COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 501 DEL CGP. PARA EL DÍA JUEVES	03/12/2021		1

RAMA JUDICIAL							
JUZGADO 003 DE FAMILIA							
LISTADO DE ESTADO							
ESTADO No. 174					Fecha: 6/12/2021	Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2021 00138	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OSCAR FERNANDO MOYANO OSORRO	DANIEL MOYANO SANCHEZ -CTE-	Auto rechaza de plano solicitud nulidad REVISADO EL PRESENTE ASUNTO, SE TIENE QUE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTO SOLICITUD DE NULIDAD DE QUE TRATA EL ARTICULO 522 DEL CGP, SIN EMBARGO SE AVIZORA QUE NO OBRAN LOS CERTIFICADOS	03/12/2021		1
41001 3110003	Inscripción	ANGIE MELISSA RAMIREZ	JAIMÉ HUMBERTO RAMIREZ	Auto de Trámite	03/12/2021		1

Estado electrónico No. 174 del 06 de diciembre de 2021.



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES	INFORMACIÓN GENERAL	ATENCIÓN AL USUARIO
	02/12/2021	01/12/2021
		2021-423 UNION MARITAL 2019-170 RENDICION CUENTAS 2019-349 DECL. AUSENCIA 2021-376 UNION MARITAL 2021-401 UNION MARITAL 2021-424 UNION MARITAL 2021-425 UNION MARITAL 2021-439 UNION MARITAL
	03/12/2021	02/12/2021
		2021-448 EJECUTIVO 2020-002 EJECUTIVO 2021-259 EJECUTIVO 2021-411 EJECUTIVO 1 2021-411 EJECUTIVO 2 2021-418 EJECUTIVO 2021-435 EJECUTIVO 2021-422 ALIMENTOS 2021-434 EXONERACION ALIMENTOS
	06/12/2021	03/12/2021
		2021-168 ALIMENTOS TRÁMITE 2021-447 EJECUTIVO INADMITE 2021-450 EJECUTIVO INADMITE 2021-453 EJECUTIVO INADMITE 2019-532 UNION MARITAL FIJA AUDIENCIA 2021-003 UNION MARITAL FIJA AUDIENCIA 2021-086 UNION MARITAL VINCULA 2021-126 UNION MARITAL FIJA AUDIENCIA 2021-138 SUCESION FIJA AUDIENCIA 2021-138 SUCESION RECHAZA NULIDAD 2021-163 ADJUDICACION APOYO 2021-271 UNION MARITAL FIJA AUDIENCIA 2021-367 SUCESION INADMITE 2021-449 CESACION ADMITE 2020-257 INVESTIGACION FALLO
		2020-196 LIQUIDACION FALLO 2021-184 EJECUTIVO SEGUIR ADELANTE 2021-226 EJECUTIVO REQUIERE 2021-312 EJECUTIVO FIJA FECHA 2021-334 LIQUIDACION FALLO

Autos del 03 de diciembre de 2021, publicados mediante estado el 06 de diciembre de 2021.

Aunado a lo anterior, mediante auto del 13 de septiembre del mismo año, mediante el cual, entre otras cosas, se le reconoció personería jurídica a la abogada Heidy Patricia Montoya Bahamón, quien representa los intereses jurídicos de los demandados, en el cual se informó que para efectos de consultar el expediente, se compartía el link del mismo¹

¹ Providencia del 13 de septiembre de 2021, expediente electrónico 2021-138.



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

CONSIDERACIONES

Por lo anterior, no es viable darle trámite al recurso de apelación interpuesto por la abogada de los demandados, por haberse interpuesto extemporáneamente, con fundamento en las razones expuestas anteriormente.

En este orden de ideas, se rechazará el recurso de apelación interpuesto por el recurrente, por lo antes dicho.

En mérito de lo expuesto este despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de los demandados, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: INGRESAR al despacho el presente proceso, una vez en firme la presente providencia, con el fin de fijar fecha para la continuación de las audiencias de que trata el artículo 501 del C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6204d915fe0751c4288ee1900d2a8f90c8abe64220d4eff86531330418d8a58d**

Documento generado en 15/06/2022 10:56:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>